

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-054-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-119-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES NEONATOS, PEDIÁTRICOS O ADULTOS EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00** horas del día **viernes 25 de Julio 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente "**DICTAMEN**", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en vigor.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca quien funge como **área contratante**, con base a la solicitud recibida para la contratación del servicio emitida por la Dra. Martha Escobar Vazquez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas para realizar la contratación del **servicio de traslado de pacientes neonatos, pediátricos o adultos en ambulancia de alta tecnología del OOAD-Oaxaca 2025 por el periodo del Julio - Diciembre de 2025** y así, garantizar la atención médica de los pacientes referidos de las Unidades de Medicina Familiar y Hospitalarias a la Ciudad de México y Puebla, derivado a que no se cuenta con el parque vehicular y recursos humanos necesarios para la atención médica a pacientes que requieren ser trasladados para continuar su atención médica especializada y así dar cumplimiento a lo estipulado en la NOM-0034-SSA-2013 y en el procedimiento para el traslado de pacientes en Unidades Médicas Hospitalarias en segundo nivel de atención (2660-003-062) y así dar cumplimiento a las prestaciones en especie contempladas en los Seguros de Riesgo de Trabajo y de Enfermedades establecidos en la Ley del Seguro Social Vigente.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del servicio profesional en materia notarial, es por ello que se procedió a la revisión del requerimiento y publicación de la solicitud de cotización y evaluación de la documental recibida mediante la Plataforma de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**, se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se procedió a realizar la publicación de la solicitud de cotización **INVMER-125-2025** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)** para la participación y recepción de ofertas por parte de la proveeduría, recibándose la cotización de **un participante** para este procedimiento:

N°	Participante
1	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ (PERSONA FÍSICA)

2.- De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas en el expediente y a la solicitud de cotización publicada en la plataforma y las documentales recibidas a través de la misma, las cuales son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos del servicio a contratar, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en **este proceso de adjudicación directa** de carácter nacional, se dictamina **procedente la asignación de las partidas al participante** que se menciona a continuación y a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-054-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-119-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES NEONATOS, PEDIÁTRICOS O ADULTOS EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Participante: **DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ (PERSONA FISICA)**

No.	Unidad Origen (Domicilio)	Unidad Destino (Domicilio)	Servicio requerido	Traslados Mínimo	Traslados Máximo	Nombre del participante	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Hospital General de Zona No 2 Salina Cruz, Nicolas Bravo y Cuauhtemoc no. 1 Colonia Hidalgo Oriente Salina Cruz, Oaxaca.	Centro Medico Nacional Siglo XXI Avenida Cuauhtemoc 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc Ciudad de México	Ambulancia terapia intensiva con médico pediatra y enfermera a bordo	2	3	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ	\$ 150,000.00	\$ 300,000.00	\$ 450,000.00
2	Hospital General de Zona No 2 Salina Cruz, Nicolas Bravo y Cuauhtemoc no. 1 Colonia Hidalgo Oriente Salina Cruz, Oaxaca.	Hospital General de Zona No1 Oaxaca Calzada Heroes de Chapultepec 621 Colonia Centro Oaxaca de Juarez, Oaxaca.	Ambulancia terapia intensiva con médico pediatra y enfermera a bordo	2	3	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ	\$ 85,000.00	\$ 170,000.00	\$ 255,000.00
3	Hospital General de Zona No 2 Salina Cruz Nicolas Bravo y Cuauhtemoc S/N Colonia Hidalgo Oriente Salina Cruz, Oaxaca.	Hospital General de Zona No1 Oaxaca Calzada Heroes de Chapultepec 621 Colonia Centro Oaxaca de Juarez, Oaxaca.	Ambulancia terapia intensiva con médico a bordo	1	2	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ	\$ 47,500.00	\$ 47,500.00	\$ 95,000.00
4	Hospital General de Zona No. 2 Salina Cruz Nicolas Bravo y Cuauhtemoc S/N Colonia Hidalgo Oriente Salina Cruz, Oaxaca.	Unidad Medica de Alta Especialidad Magdalena de las Salinas, Rio de la Magdalena 289 Tizapan San Angel Alvaro Obregon Cd MX.	Ambulancia terapia intensiva con médico a bordo	1	2	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 210,000.00
5	Hospital General de Zona No. 2 Salina Cruz Nicolas Bravo y Cuauhtemoc S/N Colonia Hidalgo Oriente Salina Cruz, Oaxaca.	Centro Medico Nacional Siglo XXI Avenida Cuauhtemoc 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc Ciudad de México	Ambulancia terapia intensiva con médico a bordo	1	2	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00	\$ 210,000.00
6	Hospital General de Zona No. 2 Salina Cruz Nicolas Bravo y Cuauhtemoc S/N Colonia Hidalgo Oriente Salina Cruz, Oaxaca.	Hospital de especialidades San Alejandro, 10 Poniente No. 2721, esq. 27 Norte villas San Alejandro, 72090 Puebla Puebla	Ambulancia terapia intensiva con médico a bordo	1	2	DANIEL PABLO DOMINGUEZ VASQUEZ	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	\$ 190,000.00
SUBTOTAL							\$	822,500.00	\$ 1,410,000.00
IVA							\$	131,600.00	\$ 225,600.00
TOTAL							\$	954,100.00	\$ 1,635,600.00

El importe mínimo del contrato es de \$822,500.00 (Ochocientos veintidós mil quinientos pesos) antes de IVA.

El importe máximo del contrato es de \$1,410,000.00 (Un millón cuatrocientos diez mil pesos) antes de IVA.

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N11925-001-00**

El objeto es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES NEONATOS, PEDIÁTRICOS O ADULTOS EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA DEL OOAD-OAXACA 2025.**

El monto del contrato **\$ 1,410,000.00** antes de I.V.A.

La fecha de firma del contrato es el: **15 de agosto de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 15 de agosto al 31 de Diciembre de 2025**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$141,000.00 (Ciento cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.).**

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-054-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-119-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES NEONATOS, PEDIÁTRICOS O ADULTOS EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

PERSONAS FÍSICAS:

- a. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- b. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- c. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- d. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- e. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- f. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-054-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-119-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES NEONATOS, PEDIÁTRICOS O ADULTOS EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

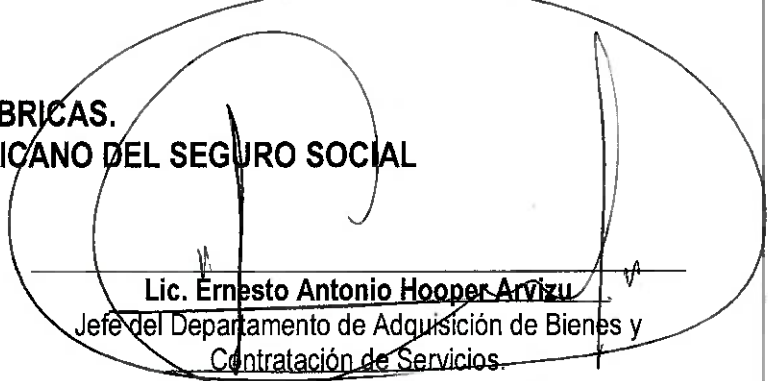
- h. PRESENTAR ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **14:00 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (buengobierno.gob.mx).


RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



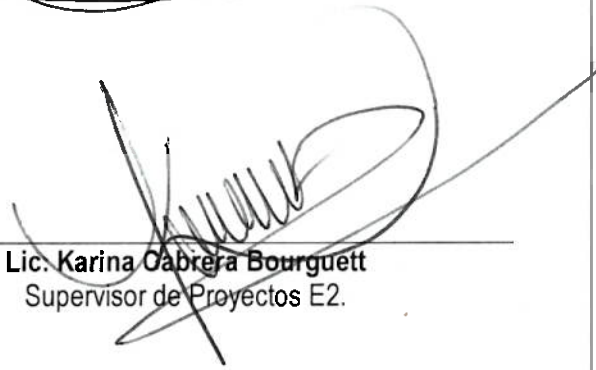
LAE. Sandra Isela Barza Obre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.